



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RESUMEN EJECUTIVO

INF. DP-UAI-CI-N° 006/2020

AUDITORIA OPERACIONAL DE LA EFICACIA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA ACTUACIÓN DEFENSORIAL EN LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS, GESTIONES 2019 Y 2020.

Antecedentes: En cumplimiento al Programa Operativo Anual Gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo, mediante Memorandum DP/UAI N° 023/2020 del 26 de octubre de 2020, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna impartió la instrucción de realizar la ***“Auditoría Operacional de la Eficacia del proceso de formulación de protocolos para la actuación Defensorial en la prevención y gestión de conflictos, gestiones 2019 y 2020”***.

Objetivo: El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el grado de eficacia, del proceso de formulación de protocolos para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos, de la Defensoría del Pueblo durante las gestiones 2019 y 2020.

Objeto: El objeto de la auditoría lo constituye toda la información y documentación relativa a la administración de activos fijos registrados al cierre de la gestión 201 Constituyen objeto de la presente auditoría, la información y documentación relacionada con el proceso de formulación de protocolos para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos, como ser: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, Programa Operativo Anual Reformulado 2019, Plan Operativo Anual Reformulado 2020, Informes de Evaluación del POA gestión 2019, monitoreos trimestrales de los POA's 2019 y 2020, otra información, documentación y normativa existente e inherente relacionada al proceso señalado a cargo de la Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad en las gestiones 2019 y 2020.

Alcance: Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 de 06 de julio de 2016, con evidencia documental obtenida de fuentes internas de la propia Defensoría del Pueblo a través de la Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad y de la Unidad de Planificación.

Pronunciamiento: Por lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión, y en base a los criterios de medición establecidos en el PEI, se establece que la **eficacia fue óptima**, en el cumplimiento de las operaciones programadas en el Plan Operativo Anual de las Gestiones 2019 y 2020, relacionadas al proceso de formulación de protocolos para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.